

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Jalisco, OPD  
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS  
EJERCICIO FISCAL 2013.**

## Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

### Organismo Público Descentralizado (OPD)

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, OPD**, que comprenden el estado de situación financiera al **31 de diciembre de 2013**, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. **Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos y en Normas Generales y Específicas para el sector paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para su elaboración se aplicaron de manera supletoria las Normas de Información Financiera Mexicanas, las cuales se mencionan en la Nota a los estados financieros que se acompañan (véase nota 2-A).**

Las cifras al 31 de diciembre de 2012 que se acompañan, se muestran con fines comparativos y fueron dictaminadas por otro contador público quien emitió su opinión sin salvedad.

#### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la **Nota 2-A** a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

No tuve los elementos suficientes para sustentar mi opinión acerca de la veracidad de los saldos de los siguientes rubros:

- Bancos e inversiones de realización inmediata;
- Almacén de materiales;
- Proveedores.

El estado de actividades no reconoce los efectos de la depreciación por el demérito del equipo de transporte que tendría un monto aproximado de \$31'500,000.

El Organismo no reconoce en sus estados financieros el pasivo derivado de las obligaciones laborales por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad en apego a las disposiciones establecidas a la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental "Obligaciones Laborales" (NEIFG 005) o en forma supletoria de acuerdo al boletín D-3 de las normas de información financiera emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, AC.

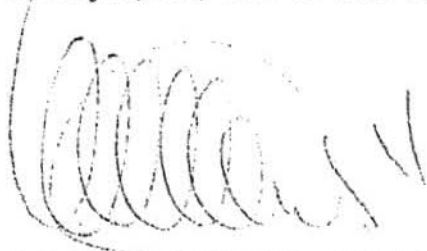
### **Opinión:**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2-A a los estados financieros.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe.**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2-A a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Guadalajara, Jal., a 27 de Junio de 2014



**CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

**Cédula Profesional Número 602413**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, OPD**  
 Estado de actividades (Miles de pesos)  
 al 31 de diciembre de 2013 y 2012

|   | 2013             | 2012           |
|---|------------------|----------------|
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                            |                  |                |
| <b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> |                  |                |
| Subsidios y subvenciones                                      | \$ 830,784       | 728,117        |
| <b>Otros ingresos y beneficios</b>                            |                  |                |
| Intereses ganados   | 1,746            | 290            |
| Otros ingresos  | 53,372           | 49,230         |
| <b>Total de ingresos</b>                                      | <b>885,902</b>   | <b>777,637</b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                |                  |                |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>                               |                  |                |
| Servicios personales  | 277,479          | 267,429        |
| Materiales y suministros                                      | 14,166           | 17,930         |
| Servicios generales   | 28,150           | 42,509         |
| Ayudas sociales   | 449,288          | 450,903        |
| <b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> |                  |                |
| <b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>                |                  |                |
| Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones    | 42,006           | 8,602          |
| <b>Total de gastos y otras pérdidas</b>                       | <b>811,089</b>   | <b>787,373</b> |
| <b>DESAHORRO/AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>                    | <b>\$ 74,813</b> | <b>(9,736)</b> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Maestra Consueño del Rosario González Jiménez  
 Director General Honorífico

  
 LCP Martha Liliana Ojal Lobo  
 Directora Recursos Financieros

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO OPD**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio  
 (Miles de pesos)  
 31 de diciembre de 2013 y 2012

| Hacienda Pública / Patrimonio neto al final del ejercicio 2011                                  | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio generado de ejercicios anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio generado del ejercicio | Total   |
|---|---|---|--|---------|
| \$  |   | 236,767   | 43,292   | 280,059 |
| Traspaso a Resultado de ejercicios anteriores del resultado del ejercicio 2011 ahorro/desahorro |   | 43,292  | (43,292)   | -       |
| Resultado del ejercicio: Ahorro / Desahorro   |   |   | (9,736)  | (9,736) |
| Hacienda Pública / Patrimonio neto al final del ejercicio 2012                                  |   | 280,059   | (9,736)  | 270,323 |
| Traspaso a Resultado de ejercicios anteriores del resultado del ejercicio 2012 Ahorro/Desahorro |   | (9,736)   | 9,736  | -       |
| Resultado del ejercicio: Ahorro / (Desahorro)   |   |   | 74,813   | 74,813  |
| Ajustes Resultado ejercicio anteriores  |   | 33,888  |  | 33,888  |
| Hacienda Pública / Patrimonio neto al final del ejercicio 2013                                  |   | 304,211   | 74,813   | 379,024 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

cestra Consucio del Rosario González Jimenez  
 Director General Honorífico

*Martha Liliana Otaí Lobo*  
 D.E.P. Martha Liliana Otaí Lobo  
 Director Recursos Financieros

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, OPD**  
 Estado de flujos de efectivo (Miles de pesos)  
 31 de diciembre de 2013 y 2012

|  | 2013            | 2012           |
|--|-----------------|----------------|
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de gestión</b>            |                 |                |
| <b>Origen:</b>   |                 |                |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas             | \$ 816,177      | 728,117        |
| Subsidios y subvenciones   | 55,121          | 49,520         |
| Otros ingresos y beneficios  |                 |                |
| <b>Aplicación:</b>   |                 |                |
| Servicios personales   | 275,789         | 242,674        |
| Materiales y suministros   | -15,485         | 17,930         |
| Servicios generales  | 28,150          | 42,509         |
| Ayudas sociales  | 449,288         | 425,436        |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>       | <b>102,586</b>  | <b>49,088</b>  |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>          |                 |                |
| <b>Origen:</b>   |                 |                |
| Otras partidas   | 33,787          | (8,602)        |
| <b>Aplicación:</b>   |                 |                |
| Bienes inmuebles y muebles   | (99,901)        |                |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>       | <b>(66,114)</b> | <b>(8,602)</b> |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento</b>  |                 |                |
| Disminución de activos financieros                                 |                 |                |
| Incremento de otros pasivos  |                 |                |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento</b>  |                 |                |
| <b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes</b> | <b>36,472</b>   | <b>40,486</b>  |
| Efectivo al principio del periodo                                  | 57,726          | 17,240         |
| Efectivo al final del periodo                                      | \$ 94,198       | 57,726         |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Maestra Consucio del Rosario González Jimenez  
 Director General Honorífico

  
 LCP Martha Lilliana Otaí Lobo  
 Directora Recursos Financieros

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en miles de pesos)

## NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido según decreto 17,002 del Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 15 de enero de 1998; sus funciones están establecidas en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y las disposiciones legales de los siguientes ordenamientos:

- Ley de Derecho de los Niños;
- Ley para la Protección de la Violencia Intrafamiliar;
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor;
- Ley de Atención de las Personas con Discapacidad;
- Código Civil del Estado de Jalisco.

**Su objeto social, entre otros, son los siguientes:**

- Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social;
- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- Fomentar la educación, para la integración social;
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental;
- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;
- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.



Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en miles de pesos)

**NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**a).- Bases contables de preparación y presentación de estados financieros**

El DIF Jalisco se encuentra en proceso de adoptar la normatividad que es de observancia obligatoria para este tipo de Organismos y que se desprende de las disposiciones vigentes en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) así como en las normatividad emitida por los órganos encargados en expedir las normas contables y presupuestales para la generación de información financiera.

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La contabilidad se registra en forma acumulativa entendiéndose por esto, registro de operaciones en base a lo devengado, conforme a la fecha de realización de manera independiente a la fecha de pago.

**b.- Efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan, no reconocen los efectos de la inflación, la normatividad establece que no es aplicable tal reconocimiento inflacionario en dichos estados financieros, al no situarse la Paraestatal en un entorno económico inflacionario, dándose este, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores rebasa el 26%.

La inflación acumulada en los tres últimos ejercicios anteriores, es del 12.26%

**Notas a los estados financieros**
**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012**
**(Cifras en miles de pesos)**
**c.- Valores de realización inmediata.**

Las inversiones de realización inmediata se registran a su valor de inversión y los rendimientos generados se registran contablemente en resultados cuando se realizan.

**d.- Almacén de materiales**

No pudimos verificar la valuación de las existencias de los almacenes de mercancías y materiales, por tanto, desconocemos su método de valuación.

Se registran a su costo de adquisición, la depreciación acumulada, la cual se calcula conforme el método de línea recta sobre saldos mensuales.

**e.- Mobiliario y equipo**

Se registran a su costo de adquisición, la depreciación acumulada, la cual se calcula conforme el método de línea recta sobre saldos mensuales, utilizando las siguientes tasas anuales.

|  |      |
|--|------|
| Edificios no habitacionales              | 10 % |
| Equipo de cómputo                        | 30 % |
| Equipos médicos                          | 10 % |
| Mobiliario y equipo educacional          | 10 % |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 10 % |

**Obligaciones laborales contingentes.**

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el Organismo tiene responsabilidad por la separación y/o indemnización a sus trabajadores en ciertas circunstancias. No se tiene un registro actualizado de estas obligaciones al cierre del ejercicio.

Notas a los estados financieros  
 Al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
 (Cifras en miles de pesos)

**NOTA 3. MOBILIARIO Y EQUIPO**

El mobiliario y equipo se integra como sigue:

|   | <b>2013</b>       | <b>2012</b>    |
|---|-------------------|----------------|
| <b>Inversiones</b>                            |                   |                |
| Terrenos                                      | \$ 25'993         | 13'247         |
| Viviendas                                     | 9'264             | 9'264          |
| Edificios no habitacionales                   | 131'423           | 131'423        |
| Construcciones en proceso                     | 70'625            | 0              |
| Mobiliario y equipo de administración         | 33'706            | 47'041         |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo  | 5'293             | 5'901          |
| Equipo e instrumental médico y laboratorio    | 7'766             | 7'651          |
| Equipo de transporte                          | 105'523           | 79'471         |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas      | 5'280             | 6,125          |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 346               | 371            |
| Licencias                                     | 5'856             | 4'612          |
| Otros derechos a recibir                      | 105               | 105            |
| <b>Total de inversiones</b>                   | <b>\$ 401'180</b> | <b>305'211</b> |
| <b>Depreciaciones, demérito de bienes</b>     | <b>37'974</b>     | <b>0</b>       |
| <b>Total activo fijo no circulante</b>        | <b>\$ 363'206</b> | <b>305'211</b> |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, OPD

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en miles de pesos)

**NOTA 4. ANTICIPO A PROVEEDORES**

Mediante contrato de colaboración para la entrega de bicicletas a niños y jóvenes de población vulnerable en las comunidades del estado de Jalisco, celebrado con Fundación Telmex, AC el 24 de Octubre del año 2013, **DIF Jalisco** entregó la cantidad de \$2'363, moneda nacional, por concepto de pago del 50% del costo total; el resto lo aportará la Fundación Telmex, AC.

**NOTA 5 IMPUESTOS POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es el siguiente:

|   | <u>2013</u>     | <u>2012</u>     |
|---|-----------------|-----------------|
| ISR por retenciones de sueldos y salarios | \$ 5,794        | \$ 5,150        |
| <b>Total</b>                              | <b>\$ 5,794</b> | <b>\$ 5,150</b> |
|   | =====           | =====           |

**NOTA 6. PATRIMONIO**

El patrimonio del organismo se integra exclusivamente por los remanentes acumulados de operación por cada uno de los ejercicios transcurridos desde su creación a la fecha.

**NOTA 7. ENTORNO FISCAL**

a.- **Impuesto sobre la renta**

De acuerdo al art. 102 del Título III de la Ley, el organismo no es contribuyente de este impuesto, sólo tiene la obligación de retener y enterar el ISR por concepto de pagos efectuados terceros y exigir documentación que reúna requisitos fiscales

Notas a los estados financieros  
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Cifras en miles de pesos)

b.- **Impuesto empresarial a tasa única**

En consecuencia de la exención del impuesto sobre la renta, tampoco es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa única según se establece en el Art. 4º. Fracción II.

**A partir de 01 de enero de 2014 esta Ley quedó abrogada**

c.- **Impuesto al valor agregado.**

El organismo no es sujeto de este impuesto, sin embargo, está obligado a su pago cuando realice actividades gravadas y a recabar documentación que reúna requisitos fiscales, incluyendo en su caso, la traslación expresa y por separado de este impuesto.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, mismos que fueron autorizados para su emisión el 2 de Junio de 2014 por los servidores públicos que abajo suscriben.

Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez  
Director General Honorífico

  
LCP Martha Liliana Otaí Lobo  
Director de Recursos Financieros

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

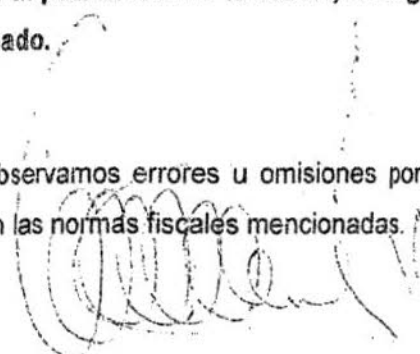
**H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco**  
**Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**

**Opinión sobre el cumplimiento de la legislación fiscal federal**

Como resultado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que se cumpliera en términos generales con las disposiciones contenidas en la **Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado.**

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con las normas fiscales mencionadas.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

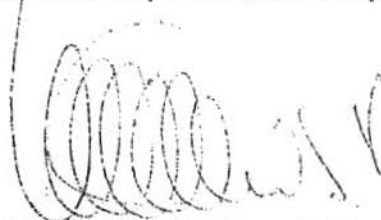
Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco  
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su  
Reglamento**

Como resultado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

No obstante lo anterior y en vista de que no nos entregaron los documentos que justificaran el importe consignado en la cuenta "Construcciones en proceso en bienes propios por la cantidad de **\$70'624,500.**, setenta millones seiscientos veinticuatro mil quinientos pesos, moneda nacional, **no podemos emitir opinión sustentada.**



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

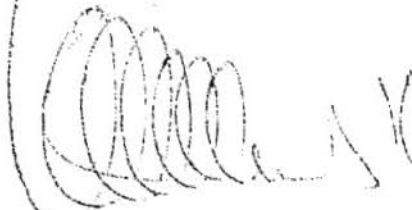
Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco**  
**Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y su Reglamento**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que los fondos recibidos por el DIF Jalisco por parte del gobierno federal, fueron aplicados en forma razonable para los fines programados, en consecuencia de ello, concluimos que se actuó en cumplimiento con la norma mencionada.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**



Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

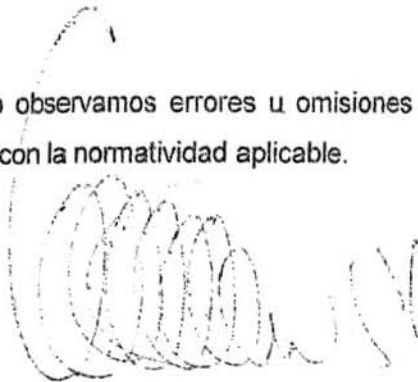
**H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco**  
**Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del**  
**Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que las políticas bases y lineamientos para adquisiciones y enajenaciones cumplieran con lo establecido a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. Además verificamos de manera selectiva que las adquisiciones se hicieran mediante licitación pública, concurso o invitación, según correspondiera a sus montos, obteniendo un resultado satisfactorio.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco  
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que el **DIF Jalisco, OPD**, se encuentra en proceso de implementar el sistema que registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; por lo cual, a la fecha, no se cuenta con la información completa que establecen las disposiciones contenidas en los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, la contabilidad cumple en forma razonable con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. Una vez implementado dicho sistema, generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Estamos enterados que el gobierno del Estado de Jalisco ha adquirido un programa mediante el cual se dará cumplimiento con las obligaciones definidas en los artículos 16 al 22 de la Ley en comento, que posteriormente incorporará a cada uno de los entes públicos del propio estado, de tal suerte que el **DIF Jalisco, OPD** tendrá la oportunidad de cumplir con esta Ley.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno del DIF Jalisco**  
**Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del estado y su Reglamento**

Como resultado del examen efectuado a los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que la preparación y estructura del presupuesto se integrara y se ejerciera conforme a las disposiciones legales; que el ejercicio del gasto público comprendiera el adecuado manejo y aplicación de los recursos de acuerdo a los objetivos y programas aprobados; que el registro contable y su debida clasificación en base al sistema establecido, cumpla con las bases que permitan medir la eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas.

En las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas el 09 de Abril; 07 de Mayo, 18 de Junio, 30 de Septiembre; 30 de Octubre; y 17 de diciembre, todas del año 2013; se autorizaron transferencias presupuestales que se requirieron durante dicho ejercicio fiscal, con la salvedad que la aprobación de las partidas que superaron el 10% a lo presupuestado originalmente, se deben sujetar a la validación de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Sub Secretaría de Finanzas.